

1788  
Sio. 6. N. 8

Valencia 6 de Abril de 1786.

M. H. Señores:

C-15 E.  
leg. III, n. 5. 4

Pasé á los Señores

Don Joaquin Ma-

nuel Fos, y D. Luis Salvador Ribes, vecino de esta Ciudad, con la debida veneracion á V. S. S. suplicante, expone: Sen Fernandez, los uno de los dos q. la H. Sociedad colocó en casa de que practicando Vicente Gumbau, Maestro Cerrajero, para q. les en las averiguaciones señalase á fabricar platinas, y á los dos años fueron nes convenientes examinados por los Diputados de V. S. S. señalando, con se serviran informando y limando diferentes platinas, q. se tuvieron max á la Socie. por suficiente demostracion de su aplicacion y buen desempeño; por lo qual aprobando el merito de su lo que juzguen Maestro, se le dió la gratificacion de cien d. blones oportuno. de premio, y á mas los dos años de alimentos: agraciando al mismo tiempo al Exponente con dos decentes vestidos, para estimularle á continuar con mas aplicacion en dicha fabrica (sucediendo lo propio con el otro Compañero, q. ya ha fallecido.)

Trigueros  
S. no

Fue ha seguido mas de dos años con el mismo Maestro á fin de perfeccionarse, sin mas estipendio q. la comida, hasta que le ha despedido de su casa, por quererle precisarse á q. se afirmase aprendiz de Cerrajero en casa de otro Maestro.

Y habiéndole conferido este particular con Vicente Acercós, Maestro Mediero (como encargado que es por S. Exc. el Arzobispo mi Señor, en la Administracion de los telares de medias de seda q. S. Exc. mandó fabricar para alivio de muchos Maestros Medieros q. no podian comprarlos, y con este medio pudiesen mantenerse con mas decencia) le fue respondido, no tenia arbitrio por si, para afirmarse aprendiz de Cerrajero, por quanto la H. Sociedad era quien le habia colocado en la fabrica de platinas; y por consiguiente no podia por su liberacion propia dexar de seguir su carrera, asi por satisfacer al espiritu de los q. procuran el bien de la Patria como porque en todo caso habia adquirido la H. Sociedad un cierto derecho en la ensenanza del Exponente; pues de otro modo nunca podian permanecer sus establecimientos, ni resultar fruto de ellos.

M. Otter N.  
D. Benito Non-  
font.  
te



En atencion a esto, hizo el mencionado V.  
cente Acercos, q. el Exponente acudiese con una  
Representacion al Premio de Carraxenos, para  
que declarase ser independiente esta fabrica de  
platinas & las demas de dicho premio, y por tal  
respeto tener libertad para ponerse en su casa;  
y aunque no merecio decreto alguno, le respondió  
el Clavario de palabra, q. el Premio nunca se opon-  
dria a q. se estableciese con su fabrica de platinas  
en donde le conviniese.

Por lo qual se halla en estado y precision de  
implorar el favor de V. S. exponiendo (como lo  
hace) con toda ingenuidad lo sucedido. Aunque  
parece, que desde el mismo dia, en que su Maestro  
solicitó la aprobacion, con la qual calificó su con-  
trato, y obtuvo el premio, debia haber quedado libre,  
satisfaciendo su trabajo desde entonces el Maestro,  
si se viviese & él en adelante: nada de esto ha  
procurado el Exponente, por mostrar gratitud a  
quien debe la enseñanza, no obstante su necesidad  
y de sus Padres, prefiriendo siempre llegar al fin  
por esperar en él la mejora & su suerte. Por tanto  
A V. S. rendidamente suplica, que supuesto es como un  
hijo adoptivo de tan ilustre Sociedad, no habiendo  
tenido otro Padre ni Amparo que su piedad en  
este particular, de ley y razon debe acudir a im-  
plorar el patrocinio del recto proceder de V. S.  
para que se le agraciem aquellas herramientas  
que son necesarias para establecerse en su fabrica  
y poder extenderla, como tan precisa en esta  
Ciudad, en q. se considera & aumenta la fabrica  
de Medias de sedas, habiendo quedado solo el Supli-  
cante & los dos q. la Ill. Sociedad habia destina-  
do; y quedará nuevamente obligado a tan sin-  
gulares beneficios. Valencia 3 de Abril de 1785.

Salvador Ribes

2

M. Ill. S.

Señores.

Don Juan Man. Tor y Luis Ferrn. En Cumplim.  
del Encargo q. V. S. Sirvieron Conserinos, por su acuerdo  
del Convento; Hemos Examinado Conlamayor atencion  
lo Expuesto por Salvador Ribes, uno de los dos aprendices Pla-  
tinos q. se añ. Enmendada de Cuenta de esta Sociedad; ya  
llamó Señores Conserinos. Este dice en su Memorial, En  
su memoria q. el apellido su Maestro Vizente Juan Bau de su Casa  
ya en Señora, ya mismo Criado qual m. q. dicho Juan Bau  
le quiso pasar, q. se a firme de aprendiz de Carraxeno.  
En Casa de otro Maestro.  
Este pudo tener Juan Bau, q.  
Señores muy regular Sedifera, q. dicho Ribes olvidare  
el manejo y Conocimiento q. se opone en la manufactura  
de Platinas corrigiendo por esta artificial medio, Estance  
En su Casa, Juan Bau, de Conserinos. Manufactura, de q. se  
Señores y Señoras, un perjuizo notable del publico; fue  
don Salvador los buenos de los de la Sociedad en estas.  
En Señora, q. el aber gastado ynstruccion mente

de este cuerpo patriótico y de la tesorería del Ex.<sup>mo</sup> Señor -  
Arzobispo, Creador Sumo, para premiar á Gumbau-  
gestablemente en su casa, por solo Compañía el fruto de  
un discípulo Platimero.

Atendiendo á todo lo expuesto, y Comprovenza  
de la felizidad de Ribe en orden aq.<sup>ue</sup> por esta Sociedad

se proteja proporcionándole los auxilios necesarios p.<sup>ra</sup>  
establecer sus talleres de Platimero, y atendiendo y igual

mente á la notoria necesidad q.<sup>e</sup> de dicha manufactura  
se experimenta en esta Ciudad: Es de dictamen los Co-

misionados, salvando el reglamento de la Sociedad, q.<sup>e</sup>  
esta debe proteger á Ribe como aschuna suya, facilitándole

los puzos y ama para establecer sus talleres, los cuales as-  
tendrán su total planta segun la Relacion de Ribe y de

otra natura q.<sup>e</sup> como tratado, en 600. Do. a 400. p.  
y en cuanto al orden con q.<sup>e</sup> se debe establecer esta oficina

la Sociedad se disponga en la forma q.<sup>e</sup> se juzga por mas conveniente

Yo el Sr. D. de 1785. Yo el Sr. D. Señores.  
Joaquín Martínez  
Joaquín Martínez  
Joaquín Martínez



Handwritten notes on the right margin, including the words 'de', 'ue', 'En', 'ti', 'hu', 'me', 'do', 'ar', 'e', 'm', 'y', 'del', 'uey', 'an', 'or', 'y', 'an'.